



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
(Ordenanza Municipal N° 12.909)

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 20 de Mayo de 2.024

RESOLUCIÓN N° 6.772

VISTO:

EL REGISTRO INTERNO TC N° 1930/15 –
CUENTADANTE MARIO DANIEL CUELLO

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución T.C. N° 4.845, este Tribunal de Cuentas Municipal, en uso de las facultades que le son propias, resolvió conminar al cuentadante Mario Daniel Cuello, a rendir cuentas de las sumas otorgadas mediante fondos Ejercicios: 2008; 2009; 2010 y 2011;

QUE habiendo sido notificada al mentado y teniendo en cuentas las constancias de autos, se dicta Resolución TC N° 5127, mediante la cual se aprueba la Rendición de Cuenta del cuentadante y se dispone la exhaustiva búsqueda del Expte. N° 37.743-SH-2010, por parte del DEM;

QUE a fs. 125, rola informe de la Gerencia de Rendiciones de Cuentas, mediante el cual se pone en conocimiento que el Sr. Cuello no posee fondos pendientes de rendición, conforme Informe N° 37/23 de fs. 116;

QUE, ante ello, corresponde dar por aprobada las cuentas pendientes de rendición, correspondiente al Expte. N° 37.743-SH-2010;

POR ELLO;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Rendición de Cuentas del cuentadante **Mario Daniel CUELLO, D.N.I. N° 17.355.359**, correspondientes a los fondos asignados mediante Expte. N° 37.743-SH-2010, conforme a los considerandos.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

ARTÍCULO 2°: DISPONER la liberación de la obligación de rendir cuentas de la cuentadante Mario Daniel Cuello, respecto de los fondos mencionados; sin perjuicio de la revisión que pudiera decretar de oficio el Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 3°: REMITIR las presentes actuaciones a Gerencia de Rendiciones de Cuentas, para su conocimiento y notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.